

[Large decorative flourish]

OTHO-OPH-FOVE-OZI-AIT-OS

Quer. mio Alafuores, que ^{do} x^{to}, a
m a 22 del con^{de}, doy ^{do} x^{to},
Dix: que la letra del impo^{re}

En Alon garto Ocaionado, en el

Recuerdo a fuerza x^{to} y reco

bro, y por supuntualidad doy

A vñ la grā

En punto de que vñ me

ase x^{to} quel ⁹ or ^{or} dio cum

pliminas de ^{or} proo, con man

zion del Almo ^{or} x^{to}, pero que

recivio la causa apremada



Este ultimo debe mirar solo
por lo Corrip^{to}, a Ornam^{to} goberⁿ
ta del Cappⁿ, para q^e se seña
le lo que por crasⁿ doⁿ xarone
debe de contribuir a la fazienda

Medianas, que en yte paxen
las tiene un hecho allano
do, le podra repenⁿ el Cappⁿ,
actual y nombrar personas
inteligentes que puedan seña
lar lo que debe contribuir
En cada un ano por xaron
Alas mias que tiene obligⁿ,
a celebrar, o segun la costumⁿ
bre sinodal de Obispado

que es en lo q. unican debe
mercharse el Loro, q. no en
otra Cosa, y de haverlo en pun
to de principal es preciso el
contenerse mediane lo que pre
venga el avario y q. sea
que participe con el avario
segundo queda por ante el
que m. d. Vatt. y Abril 22 de

1760

Dono pueo d. r. r. el y
ellos salarios q. sea Noble
Provincia me ha de bien
do L. h. n. quere tomar
He traba solo ora a bexuar
y lo librando. y segun
mios. N. m. tr. do a Herayn
N. her. Como Abog. si tiene
adignado. a lo no le arguido

Dono pueo d. r. r. el y
ellos salarios q. sea Noble
Provincia me ha de bien
do L. h. n. quere tomar
He traba solo ora a bexuar
y lo librando. y segun
mios. N. m. tr. do a Herayn
N. her. Como Abog. si tiene
adignado. a lo no le arguido

J. D. N. Santiago de la co